




En la Ciudad de Guatemala, el treinta de mayo de dos mil dieciséis, los suscritos:

LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR, de sesenta y cuatro (64) años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y **RICARDO DANIEL ESPÓSITO ARCHILA**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos veintisiete, cero ciento uno (2527 64927 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SISTEMAS EFICIENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria


Escob.

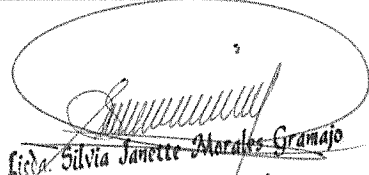
26 el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el
27 veinticinco de mayo de dos mil quince por el notario Hugo Amílcar García y
28 García, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos
29 cincuenta y un mil ciento trece (451113), folio quinientos sesenta (560) del libro
30 trescientos setenta y ocho (378) de Auxiliares de Comercio, expediente número
31 treinta mil ochenta y ocho guion dos mil quince (30088-2015), de fecha dos de
32 junio de dos mil quince; aseguramos ser de los datos de identificación personal
33 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y
34 que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos
35 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas
36 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar,
37 en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una
38 empresa para la renovación del programa de actualizaciones de licencias de
39 software para "Firewall", en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
40 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización
41 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número
42 JC guión dos guión cero nueve guión dos mil dieciséis (JC-2-09-2016) de la junta
43 de cotización respectiva, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis.
44 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento
45 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Eficientes,
46 Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la
47 adjudicación antes relacionada, yo, Ricardo Daniel Espósito Archila, en la calidad
48 con que actúo, manifiesto que mi representada, Sistemas Eficientes, Sociedad
49 Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la renovación del
50 programa de actualizaciones de cinco (5) licencias de software para "Firewall",

RECIBÍ EN SU CALIDAD DE
DIRECTOR GENERAL



1 de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización
2 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al
3 veintiuno (21), del treinta y cuatro (34) al ciento cuatro (104), del ciento seis (106)
4 al ciento ocho (108) y del ciento once (111) al ciento veintidós (122), forman parte
5 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista
6 se compromete a entregar el certificado o constancia de la renovación del
7 programa de actualizaciones de software para "Firewall", en las oficinas de el
8 Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7a.
9 avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de tres (3) días hábiles,
10 contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.
11 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista
12 la cantidad de **CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES**
13 **(Q402,500.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado
14 (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el
15 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la
16 entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, al
17 recibirse el certificado o constancia de la renovación del programa de
18 actualizaciones del software para "Firewall", a entera satisfacción de el Banco.
19 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las
20 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en
21 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y treinta
22 y ocho (38) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
23 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor
24 del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro
25 de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá





Linda Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por
27 el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora debidamente
28 autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar
29 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido el certificado
30 o constancia de la renovación del programa de actualizaciones del software para
31 "Firewall". **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el
32 Contratista en la entrega del certificado o constancia de la renovación del
33 programa de actualizaciones del software para "Firewall", por causas imputables
34 a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente
35 al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor del presente contrato; y B)
36 Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o
37 parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o
38 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
39 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**
40 **(Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las
41 licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de
42 autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación
43 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el
44 Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
45 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
46 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
47 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y
48 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
49 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
50 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la

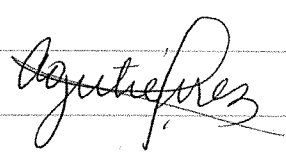
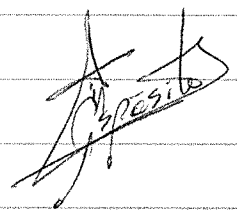
448012-01/2018
10/04/2018



1 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
2 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
3 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En
4 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad
5 de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás
6 acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
7 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
8 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
9 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que
10 se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad
11 de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,
12 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
13 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo
14 que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
15 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
16 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la Avenida La
17 Reforma seis guión sesenta y cuatro, zona nueve (Avenida La Reforma 6-64,
18 zona 9) de esta ciudad, Plaza Corporativa Reforma, Torre Tres (III), Nivel cinco
19 (5), en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma
20 legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las
21 que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
22 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
23 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
24 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante
25 legal de el Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el


Lcda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que
27 ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la
28 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
29 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)
30 de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,
31 Ricardo Daniel Espósito Archila, en la calidad con que actúo, manifiesto que
32 conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones
33 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número
34 diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
35 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad
36 Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
37 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema
38 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
39 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
40 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,
41 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de
42 entera conformidad.

43 
44 

46 En la Ciudad de Guatemala, el treinta de mayo de dos mil dieciséis, como notario
47 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
48 puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**
49 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
50 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a

aprobado por el Comité de Asesoría
Notario Lidya Antonieta Gutierrez Escobar



1 la vista y **RICARDO DANIEL ESPÓSITO ARCHILA**, quien se identifica con el
 2 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 3 número dos mil quinientos veintisiete, sesenta y cuatro mil novecientos
 4 veintisiete, cero ciento uno (2527 64927 0101), quien actúa en su calidad de
 5 Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada Sistemas
 6 Eficientes, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas
 7 que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro
 8 (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
 9 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado
 10 del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y cuatro (34) al ciento cuatro (104), del
 11 ciento seis (106) al ciento ocho (108) y del ciento once (111) al ciento veintidós
 12 (122), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que
 13 se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente
 14 acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman
 15 con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

16 *Aguiñanes* *Esposito*

21 Ante mí:

22 *[Signature]*
 23 **Ltda. Silvia Janette Morales Gramajo**
 24 Abogada y Notaria



